



Espacios Públicos

ISSN: 1665-8140

revista.espacios.publicos@gmail.com

Universidad Autónoma del Estado de

México

México

Ojeda Gutiérrez, Jonathan; Buendía Rodríguez, Alma Delia
Las cuotas de género en el municipio de La Paz, Estado de México y la construcción de
sujetos políticos. Un enfoque de género. 2009-2012
Espacios Públicos, vol. 18, núm. 42, enero-abril, 2015, pp. 115-133
Universidad Autónoma del Estado de México
Toluca, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67639329005>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Las cuotas de género en el municipio de La Paz, Estado de México y la construcción de sujetos políticos. Un enfoque de género. 2009-2012

Gender quotas in the municipality of La Paz, Estado de Mexico and the construction of political subjects. A Genderapproach. 2009-2012

Fecha de recepción: 30 de abril de 2014
Fecha de aprobación: 22 de enero de 2015

*Jonathan Ojeda Gutiérrez**
*Alma Delia Buendía Rodríguez**

RESUMEN

Este artículo ofrece conocer el tema de las cuotas de género y cuál es el aporte para la construcción de las mujeres regidoras como sujetos políticos capaces de incidir en la política local en el municipio de La Paz, Estado de México, desde un enfoque de género. También fue importante identificar los factores culturales (patriarcales), políticos (intereses) que obstaculizan o impulsan su participación política y las prácticas que las promueven como sujetos políticos. La metodología empleada fue cualitativa. La técnica manejada fue la entrevista semi-estructurada en donde se exploró el discurso y la subjetividad de las y los entrevistados. Los resultados describen que las cuotas de género son apenas perceptibles a nivel local, donde existe una cultura política patriarcal que no contribuye a la construcción de una ciudadanía política. Esta barrera cultural se opone a la intervención de las mujeres en los asuntos públicos por su condición de género.

PALABRAS CLAVE: Feminismo, género, participación política, cuotas de género, sujeto político.

ABSTRACT

This paper provides an insight on the topic of gender quotas and the contributions towards the forging of women local council members as political subjects capable of influencing local politics from a gender perspective in the municipality of La Paz, Estado de México. It was paramount to identify the political and cultural factors (patriarchal) that hinder or boost the participation of women in politics and the actions that legitimize them as political subjects. The methodology that was implemented in this research was qualitative. The main scientific tool of this paper was the semi-structured interview and it explored the rhetoric and the subjectivity of the interviewees. The results details that the gender quotas are barely perceptible at a local level, where the patriarchal political culture does not contribute to the upbringing of female politicians. This cultural barrier directly obstructs the participation of women in public affairs mainly because of their gender.

KEY WORDS: Feminism, gender, political participation, gender quotas, political subject.

* Universidad Autónoma del Estado de México, México. Correo-e de contacto: nunatak_82@hotmail.com

INTRODUCCIÓN

El papel de las mujeres en la política fortalece el desarrollo del sistema político. Su participación en los asuntos públicos va encaminada al discurso democrático de inclusión, donde mujeres y hombres participan por igual. No obstante, en pleno siglo *xxi* existen obstáculos que no les permiten participar de manera amplia en la esfera pública. La exclusión de las mujeres obedece a factores culturales que se oponen y limitan su intervención en la esfera pública, como es el caso de la política. Su ubicación en el espacio privado y la falta de reconocimiento cultural en el mismo, delimita su participación en la de los asuntos públicos. Lola Luna (1995) explica que la exclusión de las mujeres es a causa de un proceso histórico del pensamiento occidental, lo que justifica la división entre lo público (hombres) y privado (mujeres). Sin embargo, el interés por conservar y mantener el poder, este pensamiento occidental reconoció la condición de ciudadanas a las mujeres otorgándoles el derecho al voto.

Uno de los hechos históricos más significativos ha sido la consecución del derecho al voto. Sin embargo, esto no ha sido suficiente para fomentar la participación de las mujeres, el sistema político ha sido excluyente sobre la participación de las mujeres como sujetos autónomos e independientes. Por eso, la necesidad de crear acciones como el sistema de

cuotas para incrementar sustantivamente la presencia de las mujeres en la toma de decisiones públicas. El propósito de nuestra investigación es identificar en qué medida las cuotas de género, como acciones afirmativas,¹ han coadyuvado a la construcción de las mujeres como sujetos políticos en el municipio de la Paz, Estado de México, como portadoras de derechos, más allá del cumplimiento formal de inclusión.

Esta investigación surge a partir de la noción de que los mecanismos de inclusión como las cuotas de género, sólo sirven para incrementar el número de mujeres en cargos públicos de menor jerarquía. Por tal motivo se asume la idea de Gayle Rubin (1986), quien expresa que las mujeres se convierten en mercancía en determinadas relaciones, como las que se dan en la esfera pública. Lo que supone que en los gobiernos locales las mujeres son manipuladas como objetos de intercambio político para lograr ciertos objetivos, como alcanzar algún cargo público de elección popular y/o posicionarse a través de la figura femenina, es decir, no existe una socialización política e ideológica que coadyuve a orientar a las mujeres a formarse como sujetos políticos portadoras de derechos.

El gobierno municipal del periodo administrativo 2009–2012 fue elegido para realizar la investigación. Nuestras unidades de análisis fueron los y las regidoras del Ayuntamiento

¹ Las acciones afirmativas son estrategias destinadas a establecer la igualdad de oportunidades, por medio de medidas que compensen o corrijan las discriminaciones resultantes de prácticas o sistemas sociales. Tienen carácter temporal, están justificadas por la existencia de la discriminación secular contra grupos de personas y resultan de la voluntad política de superarla (Suplec, 1996, citada en De Barbieri, 2002).

to. El cabildo estaba conformado por trece regidores(as), seis mujeres y siete hombres. De esta población, se eligió como objetivo aplicar las entrevistas a cuatro regidoras y cuatro a regidores. Se lograron aplicar sólo seis, cuatro a regidores y a dos regidoras. No se obtuvieron las otras dos entrevistas a regidoras, debido a los obstáculos que se presentaron para llevarlas a cabo. Por ejemplo, la dificultad para localizarlas en sus oficinas, dentro o fuera del palacio municipal, la negativa para ser entrevistadas y/o su ausencia en el lugar pactado para la entrevista, ya con una cita y horario previamente acordado. El trabajo de campo se desarrolló entre agosto y noviembre de 2012.

Para los fines de esta investigación y para mantener la confidencialidad de las personas entrevistadas, se omiten los nombres reales y son sustituidos por ficticios. Con base en los datos recabados, se lograron identificar algunos obstáculos que enfrentan las mujeres al participar en política mediante las cuotas de género. Estos obstáculos son los factores culturales (patriarcales) y políticos (intereses). Finalmente, se indagó sobre el significado que el sistema de cuotas adquiere para las y los funcionarios entrevistados.

El texto está dividido en cuatro apartados, el primero aborda el feminismo y el enfoque de género como una base ideológica de la acción política de las mujeres. El segundo, toca la participación política de las mujeres como eje central de la democracia y la construcción de sujetos políticos. El tercer apartado, se centra en las cuotas de género como mecanismos de inclusión en la vida pública, en el juego por el poder político, así como su funcionamiento y

los claroscuros que surgen a partir de su implementación. En el último apartado se exponen los resultados derivados de la investigación sobre el tema de cuotas de género en el municipio de la Paz, Estado de México. En este mismo apartado se exploró las ventajas y desventajas que enfrentan las mujeres en la vida política local, las estrategias empleadas por parte de las regidoras y regidores para involucrar a las mujeres en los asuntos públicos, cómo se ha dado la conquista del espacio público por parte de las mujeres y cuál es su papel en el mismo.

FEMINISMO Y GÉNERO: BASES IDEOLÓGICAS DE LA ACCIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

Diana Maffia (2007), relaciona lo masculino y lo femenino en categorías mutuamente excluyentes llamadas “dicotomías”, conceptos antagónicos y sexuados a partir de los cuales se generan los estereotipos y provocan una distancia diferencial de las mujeres con respecto a los hombres. Lo anterior significa que el *status* de las mujeres en la vida social humana no se explica, exclusivamente, en sentido directo de las cosas que hace, sino del *significado* que adquieren sus actividades a través de la interacción social concreta (Maffia, 2007 citada en Peña, 2005:51-52).

Para analizar el *status* de las mujeres dentro de una interacción social surge una nueva forma de pensamiento con la necesidad de colocarlas como actrices protagónicas de la vida social y de su propia vida. El feminismo irrumpe en el devenir histórico como la toma de conciencia de las mujeres sobre la opresión

que viven. Se enfoca en el mejoramiento de la condición femenina, en “una toma de conciencia de la opresión y de la explotación de las mujeres en el trabajo, en el hogar y en la sociedad, como la iniciativa política deliberada y tomada por las mujeres para ratificar esta situación” (Moore, 1999: 23). Conde e Infante (2002) muestran al feminismo como una corriente de pensamiento y plataforma de acción política, que se constituye como un espacio para la reflexión sobre sectores excluidos, que en el caso de las mujeres ayuda revisar su posición política y filosófica, y no sólo una preocupación. Políticamente, busca el mejoramiento de las condiciones de las mujeres por su situación de género y filosóficamente busca explicar la trayectoria y el sentido de sus acciones en el marco de la emancipación. Teresita de Barbieri y Orlandina de Oliveira (1986) exponen que el movimiento feminista se enfoca en las demandas de género, igualdad social, económica y política de las mujeres, que significan autonomía y responsabilidad de cada mujer sobre sí misma.

La teoría feminista colabora al análisis de prácticas que reproducen la subordinación sobre las mujeres en distintos espacios como la política. En este espacio, se dan relaciones de poder, donde predomina la discriminación por diferencia sexual derivado de una simbolización cultural, lo cual se asocia a su sexo (Lamas, 1986). Con base en esto, la teoría feminista ha utilizado la categoría Género como elemento de análisis para las relaciones sociales que distingue a los sexos (Larrea, 2011). Marcela Lagarde (1996) señala que el concepto, teorías y enfoques de género son el resultado de los estudios sobre el sistema de dominación

patriarcal que se derivan de teorías feministas, sobre las causas y formas de subordinación de las mujeres que se busca transformar. Este aporte es significativo, ha tenido un impacto y aceptación política e intelectual. En este sentido, el género como un enfoque derivado del feminismo, busca el cambio de una forma de vida. Esto permite entender las distintas percepciones de género que existen en cada sociedad, para comprender y analizar las características de mujeres y hombres respecto a sus expectativas y oportunidades en la sociedad.

No se busca categorizar a las mujeres como grupo vulnerable ni mucho menos victimizarlas, sino de exponer y visibilizar las situaciones que enfrentan en la esfera pública respecto a su participación en la política y así identificar sus necesidades. Abordar temas como la participación política desde un enfoque de género es importante para la transformación de un sistema político incluyente, donde estén involucrados mujeres y hombres. De Barbieri (2002) expone que el impacto de los movimientos feministas han logrado el reconocimiento de las mujeres como sujetos de derechos inalienables e imprescriptibles, pero que más allá de sus orientaciones políticas y teóricas, es la extensión de ese código ético elemental que es la Declaración de los Derechos Humanos.

En este orden de ideas, el enfoque de género estudia las relaciones desiguales entre los géneros, donde se genera y se reproduce la desigualdad porque “permite distinguir los procesos sociales que determinan el comportamiento de mujeres y hombres” (Hierro, 2002: 7). Ayuda a identificar las diferencias de género, es además un enfoque abarcador y potencialmen-

te transformador (Lagarde, 1996). Bajo esta idea, se busca el reconocimiento de las mujeres como portadoras de derechos inalienables, capaces de incidir e influir en un sistema político. Esta herramienta de análisis es importante para entender y comprender el papel de mujeres y hombres en el orden político, social, económico y cultural. Esto va más allá de la diferencia biológica que se ha interpretado como algo que marca el destino de las personas, convirtiéndose en el orden social en el que cada persona tiene un lugar en el mundo de acuerdo a su sexo.

Como se observa, el Género como categoría social es importante para explicar las desigualdades entre mujeres y hombres, es uno de los aportes más importantes y significativos del feminismo. Por tal motivo, en temas como la participación política, el género es especialmente útil. De acuerdo con Valdés y Fernández (2006), los estudios sobre género y política se enfrentan en un proceso de inflexión, ya que se ha llegado a reconocer la necesidad de comprender la naturaleza generalizada de las instituciones políticas y los procesos de cambio institucional, mediante el análisis de las interacciones de los hombres y las mujeres como actores en el juego político.

LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES COMO EJE CENTRAL DE LA DEMOCRACIA Y LA CONSTRUCCIÓN DE SUJETOS POLÍTICOS

Los actores que dan vida y sentido a los espacios político y social, se denominan ciudadanos (as). De Grammont (2001) considera al ciudadano (sic) como un individuo con libre albedrío fren-

te a los demás y con absoluta conciencia política. De acuerdo con Olvera (2008), la ciudadanía puede verse desde dos perspectivas, la formal, que se basa en derechos formales que son fundamentales, y la real basada en prácticas sociales y políticas, que permite entender los verdaderos alcances sociales y políticos de las normas, lo que significa una relación entre el Estado y los individuos. De esta manera, el Estado reconoce a sus miembros y les concede derechos, evocando la participación en los asuntos de la ciudad. La relación entre el Estado, las y los ciudadanos es mediante la participación. Desde un enfoque sociopolítico, la participación alude a tomar parte de algo, recibir una parte de algo, compartir opiniones y creencias con otra persona (Rivera, 1998), trae implícito una interrelación entre individuos integrantes de una sociedad. Relación en la que también intervienen atributos personales como la educación y la edad, que pueden influir en el comportamiento del individuo para participar (Somuano, 2005).

La intervención en el espacio público por parte de los ciudadanos y ciudadanas emerge de las voces sobre las necesidades de la sociedad, la cual abre espacios para la incidencia de grupos de la colectividad, basados en la delegación del poder, la representación política y gobernanza del pueblo. Es decir, ser sujeto y objeto del protagonismo, tener el derecho de incidir y compartir actividades relacionados con la toma de decisiones realizadas dentro de las instituciones públicas, considerándose “como uno de los principios constitucionales de mayor trascendencia social” (De Sarratud, 2010: 63).

Araceli Mateos (2011) define la participación política como la actividad donde las

y los ciudadanos, en el ejercicio pleno de los derechos que la ciudadanía les confiere, intervienen en la designación de gobernantes, pero también apunta que es un elemento esencial para los sistemas democráticos, vinculada a los individuos como sujetos de derechos. De tal manera que, la participación del ciudadano y la ciudadana en el proceso político de liberación y decisión funge como una forma de conducta social que abarca el ejercicio de los derechos de participación garantizados por la ley, como la participación electoral, pertenecer a un partido político, etc.

En el caso particular de las mujeres, es importante su participación en la arena política para el fortalecimiento del sistema político que se considera *democrático* porque brinda garantías tan importantes como la libertad, la igualdad y la representatividad. Sin embargo, su situación en este ámbito no es equitativa debido a que la ciudadanía femenina ha tenido una construcción diferente a la de los hombres, ha significado una negociación constante por ser reconocidas como sujetos de derecho. Alicia Miyares (2003) sostiene que las mujeres viven una ciudadanía incompleta, defectiva y no activa porque no gozan de forma satisfactoria de la capacidad de elección, la capacidad de participación, la distribución de la riqueza y el reconocimiento, es decir, son excluidas y no se les permite ser protagonistas de la vida pública de la misma forma que los hombres. Asimismo, Conde e Infante (2002) argumentan que la ciudadanía de las mujeres está en proceso de construcción y de consolidación, que no se corresponde con una ciudadanía plena porque han logrado la ciudadanía como reconocimien-

to de un estatus legal, más no como *sujeto político* con ejercicio de voluntad para consolidar una ciudadanía visible y protagónica en todos y cada uno de los planos de la vida.

La noción de *sujeto político* contiene la idea de ciudadanía, es decir, ser ciudadanos (as) es el primer paso para constituirse como sujeto político. Aldana (2011:2) lo define como “aquel individuo hombre o mujer que ejerce su derecho a la participación, que se involucra en procesos para incidir y ocupar posiciones de decisión en materia de intereses públicos, para posicionarse en el ámbito ciudadano y la construcción de nuevas realidades”. Este proceso surge a través de la historicidad, memoria, experiencia y proyecto para la ordenación social. Lo que significa que un sujeto político se constituye a partir de un proceso de socialización que se da en una relación dialéctica individuo-sociedad orientado a un contexto histórico determinado. Es necesario crear una identidad femenina que posibilite a las mujeres se constituyan en sujetos a través de una identidad colectiva que permita la constitución de las mujeres como sujetos individuales (Cobo, 2002). De acuerdo con Graciela Vélez (2008) explica que el sujeto político femenino requiere el establecimiento de estrategias democráticas que ayuden y apoyen al ejercicio de derechos de igualdad, esto en compañía de otros grupos que busquen la reivindicación de sus derechos encaminados a la igualdad. Para efectos de este documento entenderemos la noción de sujeto político como aquella persona hombre o mujer con poder de autodeterminación para la toma de decisiones en la vida social y política en un marco de conocimiento

y exigibilidad de sus derechos políticos que le permiten la defensa de sus intereses frente a otros actores políticos.

LAS CUOTAS DE GÉNERO: ACCIONES PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES EN LA POLÍTICA

El reconocimiento de la problemática sobre la representatividad y participación de las mujeres en los asuntos públicos, trajo como consecuencia la propuesta de aplicar el sistema de cuotas de género. Son medidas de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad entre mujeres y hombres (Medina, 2010).

Básicamente, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres (1979) y la Convención de Nairobi (1985) y Beijing (1995) marcaron las bases para reforzar la participación y representación política de las mujeres y lograron que los gobiernos se comprometieran a asegurar el acceso de las mujeres en las estructuras de poder, toma de decisiones y su plena participación.

El sistema de cuotas son *acciones afirmativas* que buscan contrarrestar los sesgos que limitan el acceso al poder en igualdad de condiciones. Establecen niveles mínimos o máximos de representación para mujeres y hombres para garantizar una participación más equilibrada. Pueden distinguirse al menos tres tipos de cuotas: constitucionales, legislativas y de partido. En este caso, nos hemos centrado en las cuotas de partido. El éxito de este sistema puede basarse en condiciones de contextos sociopolíticos, requisitos mínimos que otorguen mayores garantías enmarcadas en con-

textos institucionales dado que existen ciertos condicionamientos para su efectividad entre los que pueden identificarse tres: los rasgos de la cultura política, características del sistema electoral y los contenidos de leyes o normas de cuotas (Archenti y Tula, 2007). Lo que indica que su cumplimiento puede ser irregular o parcial de acuerdo con la voluntad política de los gobiernos y del progreso de la cultura democrática.

Existe una controversia en torno a las cuotas. Para algunas personas, estas medidas son discriminatorias y violatorias del principio de justicia y de igualdad de oportunidades limitando a los hombres de participar libremente, dado que se atiende mayormente a las mujeres. Otras las consideran como una compensación ante las barreras estructurales que impiden una competencia equitativa y se transforman en acciones afirmativas y/o discriminación positiva para equilibrar las desigualdades que enfrentan las mujeres en la esfera pública (Peschard, 2004). Los argumentos a favor representan “un efecto simbólico que ayuda a sensibilizar a la población a pensar en las mujeres como políticamente capaces ante la responsabilidad política, (...lo cual) ayuda a impulsar decisiones y políticas públicas con un enfoque de género” (Peschard, 2004: 28).

Dahlerup (2004) señala que uno de los riesgos recurrentes en las cuotas de género es que se convierten en una arma de doble filo que obliga a crear herramientas que incluyan a las mujeres en el juego político. Por otro lado, son los mismos hombres los que designan y buscan a las mujeres que puedan manejar para ocupar algún cargo de elección popular y ha-

cer valer su hegemonía masculina dentro de la arena política. Según Mérida (2006), esto implica crear las normas y estatutos al interior de los partidos políticos que condicionan a las mujeres para llegar a un cargo público.

La aplicación del sistema de cuotas es positiva en tanto coloca un porcentaje de mujeres a nivel internacional en cargos del orden legislativo, pero no se puede decir que sea del todo significativo, Aguilar Rivera (2010) explica que en 2009 sólo 18.5% de mujeres ocupaban estos cargos. En este sentido, Ojeda (2006) señala que la efectividad de los sistemas de cuotas depende no sólo de su aplicación legal, sino de múltiples factores relacionados donde la historia y los valores culturales juegan un papel importante para garantizar equidad de género.

De 1991 al 2000 más de 10 países latinoamericanos adoptaron leyes de cuotas. En 1993, México señalaba el deseo de que los partidos políticos promovieran una mayor participación de las mujeres en la vida política del país, concretándose hasta 1996. Esto trajo como consecuencia que el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFPE), estipulara que la distribución o la proporción de las candidaturas debían repartirse según el género, la normativa dejaba un vacío que era aprovechado por los institutos políticos para sesgadamente construir candidaturas “simbólicas”; por ejemplo, las de diputadas suplentes o colocar candidatas en los últimos lugares de las listas de representación proporcional (Elizondo, s.f.).

Dalia Barrera Bassols en una entrevista, expresa que el colocar un mayor número de mujeres en los parlamentos (García, 2012) representa “el lado bonito de la democracia”, sostiene que esto

no es suficiente y argumenta que se debe de apoyar a las mujeres para que obtengan cargos municipales. Advierte que en los municipios es más clara la persistencia de una cultura política que las excluye y no se asegura la participación femenina. Por su parte, Peschard (2004) explica que estos mecanismos simplemente generan oportunidades, donde el éxito depende de condiciones de contextos sociopolíticos como: a) ciertos rasgos de la cultura política, b) las características particulares del sistema electoral, y c) los contenidos de las normas o leyes de cuotas. En México, el impacto de las cuotas de género no es el mismo en el orden federal como en el local donde existe una participación política más activa de las mujeres. Contrario a esto, se indica que a mayor jerarquía del cargo, hay menor presencia femenina, tendencia que se confirma con la casi nula presencia de gobernadoras y presidentas municipales (Barrera y Aguirre, 2004).

LAS CUOTAS DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ

En 1996 nacen en México el sistema de cuotas, plasmado en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFPE), al plantearse que no se exceda el 70% de candidaturas para diputados y senadores. En 2002 y 2008 se dieron dos reformas, en donde se plantea estas acciones afirmativas como una obligación para los partidos y para un proceso más democrático, el porcentaje cambia de 70% a 60/40% por género. Cecilia Lavalle (2012) explica que a pesar de la aplicación de este sistema de cuotas, las dos cámaras (diputados y senadores) hasta

2012 no habían logrado ocupar 30% de los espacios y en congresos locales como el Estado de México se alcanza 17%. La autora señala que, en más de 2 400 presidencias municipales, sólo 5% es ocupado por mujeres. La aplicación de las cuotas de género ha sido positiva para el aumento de la participación femenina, sin embargo, los gobiernos locales son una tarea pendiente respecto a la presencia y participación de mujeres en la política, al ser la base para la relación entre ciudadanas y ciudadanos con el gobierno, es importante el análisis e investigación de estos temas.

El motivo de realizar esta investigación específicamente en el municipio de Los Reyes, La Paz, fue para abordar el tema de participación política, en el caso concreto de las regidoras. Con base en que la presencia de las mujeres en gobiernos locales es una asignatura

pendiente. Se eligió este municipio porque no se encontró literatura respecto a la participación política en dicho municipio y también porque uno de los investigadores fue servidor público y habitante del mismo. De ahí el interés por realizar dicho trabajo.

En la historia del municipio de La Paz, de acuerdo con datos del Archivo Histórico Municipal de 1918 a la administración 2009-2012, donde se realizó este estudio, sólo se tiene registro de una presidenta municipal, en el periodo 1994-1996. El cabildo durante la administración 2009-2012 estaba compuesta por trece regidurías, seis estaban ocupadas por mujeres, lo que representaba 46% y siete por hombres que representaba 54%. En el siguiente cuadro se muestran algunos datos generales de los y las representantes de las regidurías que se obtuvieron a través de las entrevistas.

Cuadro 1

DATOS DE REGIDORES Y REGIDORAS ENTREVISTADOS

<i>Cargo</i>	<i>Género</i>	<i>Cargos previos a la regiduría</i>	<i>Partido político</i>	<i>Escolaridad</i>
Primera regiduría	Femenino	*Secretaria de gestión social en el comité municipal del PRI *Representante de casilla en elecciones por parte del PRI *Regidora	PRI	Primaria
Tercera regiduría	Masculino	*Secretario de propaganda en el comité municipal del PRI *Presidente de casillas en elección por parte del IFE	PANAL	Universidad
Sexta regiduría	Masculino	*Primera vez como servidor público	PVEM-PRI	Universidad
Décima regiduría	Masculino	*Consejero Estatal del PRD *Diputado Federal por el PRD	PRI	Bachillerato
Décimo primera regiduría	Femenino	*Auxiliar de regidora *Delegada Nacional del PRD	PRD	Primaria

Continúa...

<i>Cargo</i>	<i>Género</i>	<i>Cargos previos a la regiduría</i>	<i>Partido político</i>	<i>Escolaridad</i>
Décimo tercer regidor	Masculino	*Secretario municipal de acción juvenil *Coordinador de relaciones internacionales en la Secretaría Nacional de Acción Juvenil	PAN	Universidad

Fuente: elaboración propia.

PRI-Partido Revolucionario Institucional

PANAL- Partido Nueva Alianza

IFE-Instituto Federal Electoral

PVEM-Partido Verde Ecologista de México

PRD-Partido de la Revolución Democrática

PAN-Partido Acción Nacional

En las entrevistas no se contempló la edad de las personas entrevistadas, sin embargo, su edad oscila entre los veintiocho y sesenta años. Los cargos políticos que han ejercido, como se observa en el cuadro anterior, van desde regidurías hasta diputaciones federales, no obstante, que en algunos casos, la regiduría es su primera experiencia como servidores(as) públicos (as), sin una previa trayectoria política.

Las cuotas de género como mecanismos de inclusión son temas importantes y como profesionales de la política, en el caso de regidoras y regidores, deben de conocer, no a la perfección, al menos una noción al respecto. Las dos regidoras entrevistadas desconocían en su totalidad del tema. Ellas sólo argumentaron que su llegada al cargo se debió a que el partido en el cual militan debe de cumplir con un porcentaje de mujeres en cabildo (pero desconocen la razón), así que su llegada al cargo fue a través de las vías tradicionales (invitaciones de parte de otros compañeros de partido, familia y/o compadrazgo) y con la finalidad de cubrir los requisitos establecidos.

Los regidores entrevistados comentaron que se iniciaron en política básicamente para ayudar en el desarrollo y progreso de su municipio, algunos por iniciativa propia y otros por influencia familiar. En el caso de las mujeres, los motivos fueron diferentes, la disfunción familiar (alcoholismo o muerte de la pareja) obligó a la regidora Norma a buscar empleo y en compañía de otras mujeres se organizaron para establecer negocios en la vía pública para obtener ingresos y mantener a su familia. Pidieron apoyo a Gabriel Alcántara, líder de una organización priísta a nivel local, quien las ayudó a obtener los permisos necesarios para proveerse de una fuente de empleo. A partir del acercamiento con la organización y su afiliación al partido político (PRI), la regidora inició su trayectoria en política. Por su parte, la regidora Maura explicó que su inicio en la política fue debido a las invitaciones constantes por parte de vecinos a las reuniones que realizaba el partido político, al que pertenece actualmente, donde se trataban asuntos relacionados a la colonia en la cual habita. Las

asistencias constantes a dichas reuniones fue el motivo por el cual le extendieron la invitación a participar como militante del partido, es decir, su militancia no tiene nada que ver con una base ideológica.

Los resultados obtenidos revelan que las mujeres deciden participar debido a contextos individuales específicos. Esto, deja ver que al interior de los partidos políticos en el contexto municipal, no se trabaja la capacitación ni se fortalece el liderazgo femenino. Al no impulsar estas medidas en las mujeres, los partidos políticos recurren al capital social para incorporarlas a su institución.

Relevancia de las cuotas de género en La Paz, Estado de México

Teóricamente, las cuotas de género son utilizadas para disminuir el rezago y apoyar el acceso de mujeres a espacios de representación, así como corregir la desigualdad en las actividades políticas en la toma del poder y decisiones. Sin embargo, las opiniones respecto a ellas son distintas, incluso, contrarias. Durante la entrevista se les preguntó a las regidoras y regidores sobre las cuotas.

Los regidores explicaron que el sistema de cuotas representa una herramienta que le da voz a la mujer en la vida pública, lo que ayuda a que tengan una mayor representación en los partidos políticos. Señalan que estos instrumentos fortalecen su participación, representan una oportunidad para las mujeres para colocarse como protagonistas del sistema político. Los regidores señalan que son una

manera positiva y sana de incluir a las mujeres. Sin embargo, a pesar de esta aceptación, Leonardo (Regidor de La Paz, 2012) advierte que “son antidemocráticas, debido a que no se toma en cuenta trayectoria, capacidad y conocimientos”. Lo que significa sin duda alguna que la selección de mujeres para estar en un cargo político es porque representan los intereses de dirigentes o líderes políticos y por cumplir requisitos de normas y leyes establecidas. La única regidora que opinó sobre las cuotas de género señaló que éstas “no impulsan la trayectoria política de las mujeres” (Norma, Regidora de La Paz, 2012). Ella advierte que el sistema de cuotas no impulsó su trayectoria en la política ni la colocó en el lugar donde está, sino que fue el trabajo que ha realizado durante años en el partido.

Como se observa, las opiniones de las y los entrevistados sobre las cuotas de género son diversas. No existe un consenso al respecto, lo que obstaculiza aún más la puesta en marcha de estas acciones porque si no existe una socialización en torno a ellas, difícilmente habrá acciones para su impulso.

Mujeres: ventajas y desventajas en la política local

Dalia Barrera, en entrevista con García (2012), advierte que las mujeres llegan a cargos municipales por su trayectoria y trabajo político, pero también por nexos familiares, la invitación de jefes políticos como símbolo de virilidad, hace posible la existencia de un rezago de la presencia de las mujeres en política, derivándose

de una serie de elementos culturales de una dominación masculina. La participación de las mujeres en la política implica toparse con factores que faciliten u obstaculicen su acceso. Por ejemplo, los factores físicos (estética), ello no permite que los hombres las vean como ciudadanas activas y reconozcan su potencial, en lugar de ello, ven a la figura femenina a través de estereotipos relacionados con cuestiones estéticas como la apariencia física:

“Si son guapas e inteligentes (...) si tienen personalidad y son pulcras” (Héctor, Regidor de La Paz, 2012).

Es decir, ser bonitas y tener personalidad puede representar una “ventaja” para ellas en la política, bajo esta perspectiva, es preponderante frente al conocimiento que puedan obtener para desarrollar su trabajo dentro del ámbito político. Alba Cecilia Mérida (2006) menciona que las mujeres al ser invitadas a participar en algún partido político, pueden ir respaldadas por su trabajo desarrollado desde la escuela, grupos deportivos, comités de barrios y hasta por ser reinas de belleza municipal. Para Héctor (Regidor de La Paz, 2012), la apariencia física de las mujeres, representa una posibilidad importante para ser partícipe en la esfera pública, lo cual ayudará abrirse paso en la política. Esto obedece a los estereotipos de utilización de las mujeres, a quienes no se les reconoce por sus cualidades intelectuales, sino por sus atributos físicos, lo que reduce totalmente sus capacidades como seres humanos al clasificarlas como objetos sexuales. Esta utilización se debe cuestionar y erradicar.

María Luz Moran (2011) explica que existen desventajas que dificultan el acceso de las mujeres, así como su incorporación al ámbito de lo público. Una desventaja que enfrentan al participar como regidoras, es el machismo, como lo expresó una de las entrevistadas:

“Los hombres no están preparados para que los gobiernen las mujeres” (Maura, Regidora de La Paz, 2012).

Las desventajas que enfrentan las mujeres en la actividad política se ven marcadas por una serie de factores que el mismo ambiente político condiciona y establece. Esto se aprecia en el siguiente testimonio ofrecido por un entrevistado, quien ilustra que las desventajas de las mujeres tienen raíces profundas porque se insertan en el orden cultural:

“Vivir en un sociedad machista (...) tener trabas internas de carácter cultural (...) y la desconfianza de que no pueden participar en política” (Fernando, Regidor de La Paz, 2012).

Lo cual trae como consecuencia que la falta de participación de ellas en el ámbito político las presente como menos “competitivas”:

“Falta de espacio para ellas en política (...) falta de control de ellas mismas al estar en cargos públicos (...) falta de experiencia” (Leonardo, Regidor de La Paz, 2012).

“No tener experiencia en cargos públicos” (Norma, Regidora de La Paz, 2012).

La falta de trayectoria y de experiencia en política las hace ver menos competitivas, lo que limita su participación. Las dos regidoras entrevistadas asumen que su partido “les dio” la oportunidad de participar en política. Es decir, ellas no tenían dentro de su proyecto de vida integrarse o insertarse en la política. Es la élite política quien decide cómo, cuándo ellas pueden incorporarse de acuerdo con los intereses de los partidos o grupos políticos. No se toma en cuenta que es necesaria su participación, y ésta no puede estar sujeta a dádivas ni a otorgamientos porque la participación supone un derecho.

María Luisa Tarrés (2006) explica que existe una cultura política donde una élite reducida monopoliza el poder, que conlleva a una desigualdad en la participación política de las mujeres en un sistema político democrático, es decir, no existe una socialización política entre la mujer y el partido, sólo una gratitud hacia la institución por colocarlas en dicho cargo u otorgarles empleo.

En contraste, algunas personas entrevistadas consideran que las mujeres no tienen desventajas al participar políticamente porque están favorecidas por las cuotas de género:

“No existen desventajas para la mujeres, están en igualdad de condiciones en política” (Saúl, Regidor de La Paz, 2012).

“No existen desventajas, ya que tiene mayor acceso a la política” (Héctor, Regidor de La Paz, 2012).

“Tienen igualdad de condiciones en la política” (Maura, Regidora de La Paz, 2012).

Como se aprecia, existe la percepción de una participación paritaria, equilibrada y sin ex-

clusión. Sin embargo, las desventajas tanto internas como externas, analizadas en párrafos anteriores son vistas como *naturales e invisibles*, es decir, es natural que las mujeres sean relegadas, aunque tengan un cargo de importancia y jerarquía, ya que el colocarlas o posicionarse de algún cargo público es visto como un favor hacia ellas y no como un derecho que les pertenece. La participación política de las mujeres bajo la opinión de los regidores y las regidoras es expuesta como:

“Indispensable” (Norma, Regidora de La Paz, 2012).

“Aceptable, razonable y saludable” (Saúl, Regidor de La Paz, 2012).

“Una necesidad que las mujeres tengan voz en política” (Leonardo, Regidor de La Paz, 2012).

“Fundamental su participación en política” (Fernando, Regidor de La Paz, 2012).

Las personas entrevistadas desde el discurso institucional manifiestan que es importante y fundamental la intervención de las mujeres en el espacio público. Argumentan que su participación se convierte en una necesidad para que sea escuchada su voz y sus inquietudes. Es evidente que la participación de las mujeres en la política es importante, de no ser así se estaría silenciando y excluyendo a la mitad de la población. En este sentido, es importante saber desde esta postura institucional como es un partido político y las estrategias que utilizan para incentivarlas a participar.

Estrategias para fomentar la participación política de las mujeres

Se consideró pertinente indagar si las y los regidores implementan estrategias para involucrar a más mujeres en la política local, en este sentido, comentaron que se realizan eventos y trabajos de gestión, labor bajo la cual se convoca a las mujeres para participar. Lo que lleva a pensar que sigue presente la política clientelar donde se persiguen dividendos electorales.

Lechner (1995) explica que la manipulación de líderes y dirigentes partidarios ejerce una presión para que las mujeres acepten situaciones que atenten contra el derecho que la ley les garantiza orillándolas a renunciar al cargo. Se destaca que dentro de la cultura política existe un orden de relaciones jerárquicas donde se localizan rasgos patriarcales que deja un resultado de inclusión y exclusión, lo perjudica la presencia de las mujeres en la escena política. Ante la falta de acciones para involucrar a las mujeres políticamente se generan condiciones para la manipulación, ya que no se les ofrecen la herramientas necesarias para constituirse como sujetos políticos, con libre autodeterminación y poder de decisión.

Mujeres como sujetos políticos, una tarea pendiente

Como se mencionó, un aspecto que sobresale por su relevancia hasta el momento, es el desconocimiento sobre el sistema de cuotas y el efecto para incrementar sustantivamente la presencia de mujeres en el ámbito políti-

co. Las y los entrevistados se manifiestan a favor y en contra de la existencia del sistema de cuotas. De acuerdo con nuestras entrevistas, las cuotas no han intervenido ni han ejercido influencia en la trayectoria política de las regidoras, sino que ha sido el grupo al que pertenecen y sus líderes políticos quienes las *invitan* a participar. Los varones son quienes las proponen y colocan para ejercer el cargo. es decir, en las relaciones sociales del sistema, la puerta de entrada a los cargos de elección popular es por medio de un control masculino, quienes se *reservan* ciertos derechos sobre las mujeres. La toma de decisiones dentro de los partidos políticos es concentrada en las dirigencias generalmente masculinas. Mérida (2006) denomina esto como las *invitadas de los partidos políticos* a la relación entre partidos políticos y mujeres que sin importar su experiencia partidaria, agregan credibilidad al momento de las elecciones. Esto implica, la oportunidad para ellas de participar políticamente, pero, por otro lado, su inclusión se da sin que importe su ideología, por lo tanto, prevalece la ausencia de una socialización política entre las mujeres y el instituto político.

Una de las premisas principales para considerar a las mujeres como sujetos políticos, remite a su condición de ciudadanía política (derecho a participar en la toma de decisiones públicas) como una extensión de la ciudadanía. Lo que implica la capacidad para forjar ideales políticos y actuar conforme a ellos, por lo tanto, involucra también elegir al partido político en el cual quieren militar. Sin embargo, en las candidaturas es el partido quien las elige y no ellas al partido. Esto se puede con-

firmar con algunos de los testimonios de las regidoras, quienes por buscar una fuente de empleo, se acercan a pedir el apoyo a partidos políticos y al conseguirlo, asumen una “militancia”, sin identificación ideológica, como se expresa en el siguiente testimonio:

Inicié (participando) en un grupo de mujeres, donde nos había fallado el marido, ya sea por fallecimiento, por alcoholismo, en mi caso por alcoholismo por parte de mi marido y nos vimos en la necesidad de crear una fuente de trabajo, de ahí iniciamos a pedir el apoyo con las organizaciones priístas que nos brindaron el apoyo, nos sacaron los permisos y bueno de ahí en adelante estoy en el partido (Norma, Regidora de La Paz, 2012).

La regidora en su testimonio, explica que la falta de sostén por parte de su pareja tuvo que buscar empleo para cubrir los gastos familiares. Por tal motivo, ella en compañía de otras mujeres buscó el apoyo de organizaciones políticas, que en este caso fueron priístas. Señala que el líder de esta organización les ayudó a conseguir los permisos necesarios para que pudieran establecer sus negocios en la vía pública. Para esto tuvieron que adherirse como militantes del partido y es a partir de ahí que inicia su trayectoria política.

Alba Cecilia Mérida (2006) sostiene que la participación de las mujeres en los partidos es coyuntural y representa un aprovechamiento de las capacidades y prestigio social de las mujeres, sin que esto signifique un fortalecimiento de su ciudadanía o fortalecimiento de la democracia local. La participación de las mujeres se percibe como un “favor”, un “per-

miso” para participar o una “herramienta” para el partido y no es vista como un derecho como lo muestra el siguiente testimonio:

(...) la gran mayoría (de mujeres) han entrado como relleno únicamente para cumplir con la cuota de género, sin una carrera política, ya que van a la sombra de alguien, para mantener su presencia de participación política (Leonardo, Regidor de La Paz, 2012).

Al respecto, Gayle Rubin (1986) manifiesta que un aparato social sistemático emplea a las mujeres como materia prima y modela mujeres domesticadas como producto. Esto las convierte en mercancía de intercambio en las relaciones políticas y no como sujetos activos de la democracia local. La utilización de las mujeres las reduce a objeto, resultado contrario al espíritu de las cuotas de género y su participación se desdibuja. De acuerdo con Nosei (2004), si las mujeres no logran ejercer sus derechos de incidir en un sistema político que conlleve a una ciudadanía, no se puede hablar de ellas como sujetos políticos.

Por lo tanto, el avance de las mujeres para participar en política y ocupar cargos públicos, es importante más no significativo, esto alude a una inclusión de manera cuantitativa más no cualitativa, donde se condiciona su inclusión en el área política. A pesar del adelanto que se ha logrado se insiste en que aún falta mucho para que las mujeres reciban un trato equitativo al interior de los partidos y que se vean posicionadas en gobiernos locales. Se sostiene que si en realidad los partidos quieren posicionar a las mujeres, las deben apoyar para que tengan

cargos municipales, debido a que es ahí donde se enfrentan “cara a cara” a los problemas de sus comunidades (García, 2012).

CONCLUSIONES Y REFLEXIONES

El sistema de cuotas surge como una medida para reducir la subrepresentación de las mujeres en cargos públicos, es decir, equilibrar el acceso diferenciado entre hombres y mujeres. Dicha medida tiene un impacto considerable cuantitativo en el poder legislativo al aplicarse un porcentaje mínimo. Esto representa un avance importante para las mujeres, porque al igual que los varones, tienen derecho a participar en política sin distinción de género. Sin embargo, a nivel local, es complicado para las mujeres acceder a cargos públicos de mayor orden jerárquico, como es la presidencia municipal. Esto se puede respaldar con el archivo histórico municipal de La Paz, donde se aprecia que de 1918 a 2012, sólo una mujer ha llegado a la presidencia municipal en 1994. En el caso de regidurías, los cambios han sido positivos sobre la representación de las mujeres. En la administración 2009-2012, ellas representaban 46% y los hombres 54% del cuerpo colegiado, que a comparación de la administración 2006-2009 el porcentaje femenino en cabildo representaba 23% y los varones ocupaban 77%, es decir, un aumento porcentual considerable.

En La Paz, la presencia de mujeres en cabildo cumple, en cierta medida, con la equidad de género, pero ello no garantiza una participación política libre y consciente por parte

de las mujeres. Existe la presencia de una cultura política patriarcal que refleja un patrón de conducta hacia ellas, como nominación directa o invitación de un líder político. Estos rasgos traen consigo una dominación masculina que condiciona su desempeño.

El sistema de cuotas actúa como una herramienta de inclusión cuantitativa, que a mayor presencia femenina en cargos públicos, mayor apertura democrática provoca. Sin embargo, existe un condicionamiento hacia los partidos políticos, una obligatoriedad legal de cumplir con la inclusión de las mujeres, de lo contrario son sancionados, por ello, se ciñen a su cumplimiento, pero no contribuyen a la construcción de mujeres ciudadanas en uso pleno de sus derechos. La ciudadanía debe representar un recurso de autonomía para las mujeres, en el ejercicio de sus derechos que influya en la eliminación de desigualdades en el ámbito político y de su representación. Pues son colocadas como suplentes, en cargos de menor relevancia o renuncian a sus cargos una vez que han ganado las campañas electorales. Esto se traduce como una falta de reconocimiento de las mujeres como sujetos de derechos y como sujetos políticos.

En los gobiernos locales, las mujeres tienen una participación ciudadana más activa, pero no se han logrado posicionar en puestos de poder. En el caso del municipio de La Paz, se observa que las mujeres participan políticamente y ocupan cargos públicos para cumplir un requisito establecido de manera legal. Pero permanecen a la sombra de un líder o dirigente político, sin ser consideradas como tomadoras de decisiones con el conocimiento

y la capacidad de incidir políticamente conforme a sus intereses tanto personales como sociales. Es decir, no son vistas como ciudadanas plenas ni como sujetos políticos con poder. Se integran por necesidad de tener o crear una fuente de empleo a partir del apoyo de dirigentes políticos, por lo que no existe una socialización política, entre las mujeres y el partido político que genere una base ideológica con la que se identifiquen.

Las cuotas de género son una herramienta para colocar un mayor número de mujeres que garantice el porcentaje establecido por la ley, de acuerdo con la paridad de género, pero no resuelve el problema de la exclusión de las mujeres en la política, es decir, incide en la forma, no en el fondo. El camino es largo aún para que las mujeres se puedan consolidar como sujetos políticos reales que las encaminen hacia una ciudadanía plena. Ante los obstáculos que enfrentan las mujeres en el orden de lo público, la *equidad de género* tiene que tomarse en cuenta como un valor y una práctica democrática para lograr el objetivo de una democracia incluyente que garantice los derechos de todas y todos.

A través del estudio realizado se deja una fotografía de la realidad que viven las mujeres en la localidad de La Paz, Estado de México respecto a su participación en la política local. Estos hallazgos nos llevan a abrir nuevas líneas de investigación que ayuden a sensibilizar y profundizar sobre la participación política femenina a nivel local. Donde se discutan los temas de ciudadanía en las mujeres y su conformación de sujetos a través de su propia voz y experiencia.

BIBLIOGRAFÍA

1. Aguilar Rivera, José Antonio (2010), *Equidad de género y participación política: el sistema de cuotas en México*, México, CIDE.
2. Aldana Mendoza, Carlos (2011), *La diferencia entre ser sujetos políticos y políticos sujetos*, en <http://www.carlosaldanamendoza.com/2011/07/03/la-diferencia-entre-ser-sujetos-politicos-y-politicos-sujetos/>, consultado el 18 de abril de 2013.
3. Archenti Nélica y Tula María Inés (2007), "Cuotas de género y tipos de lista en América Latina", en *Opinión Pública*, Argentina, Campinas, vol. 13, núm. 1, junio.
4. Barrera Bassols, Dalia y Aguirre Pérez, Irma (2004), "Liderazgos femeninos y políticas públicas a favor de las mujeres en gobiernos locales en México", en Barrera Bassols e Aguirre Pérez, Irma (comps.), *El municipio. Un reto para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres*, México, GIMTRAP, INMUJERES, PNUD.
5. Cobo, Rosa (2002), "Democracia paritaria y sujeto político feminista", en *Revista Anales de la cátedra Francisco Suárez*, España, Universidad de Coruña.
6. Conde Elsa e Infante Lucrecia (2002), "Identidad política y ciudadanía" en Gutiérrez Castañeda, Griselda (2002) *Democracia y luchas de género: la construcción de un nuevo campo teórico y político*, México, UNAM.
7. Dahlerup, Drude (2004), "Estudios comparativos sobre cuotas de género", en *La aplicación de las cuotas: experiencias latinoamericanas*, Estocolmo, IDEA.
8. De Barbieri García, Teresita y De Oliveira Orlandina (1986), "Nuevos sujetos sociales:

- la presencia política de las mujeres en América Latina”, en *Nueva antropología*, México, UNAM, vol. VIII, núm. 30.
9. De Barbieri García, Teresita (2002), “Acciones afirmativas: antecedentes, definición y significados. Aportes para la participación de las mujeres en los espacios de poder”, en *Memorias del Foro de Mujeres*, México, INMUJERES.
10. De Grammont, Hubert C. (2001), *El barzón: clase media, ciudadanía y democracia*, México, Plaza y Valdés Editores.
11. De Sarratud, Alida (2010), “El verdadero significado del protagonismo de la participación ciudadana en la gestión pública”, en *Observatorio laboral*, Venezuela, Universidad de Carabobo, vol. 3, núm. 5.
12. Elizondo Gasperin, Macarita (s.f.), *Cuota de género. La equiparación de una necesidad es una necesidad impostergable*, en <http://genero.ife.org.mx/docs/igualdad-cuota-genero.pdf>, consultado el 13 de enero de 2015.
13. García Martínez, Anayali (2012), *En el olvido, poder femenino en municipios*, en <http://ipsnoticias.net/nota.asp?idnews=100630>, consultado el 08 de diciembre de 2012.
14. Hierro, Graciela (2002), “Prólogo” en Vélez Bautista, Graciela, *Género, subjetividad y poder. Participación política de las mujeres. El caso del gobierno del Estado de México*, México, Cuarta Época.
15. Lagarde, Marcela (1996), “El género, Fragmento literal: La perspectiva de género”, en *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*, España, Horas y horas.
16. Lamas, Marta (1986), “Antropología feminista y la categoría género”, en *Nueva Antropología*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, núm. 30.
17. Larrea, Regina (2011), *Feminismo (s), Perspectiva de Género y Teóricas jurídicas feministas*, tesis de licenciatura, México, Facultad Libre de Derecho de Monterrey, núm. 11, pp. 132-157.
18. Lavalle, Cecilia (2012), “Derechos políticos de las mujeres y cuotas de género”, en *Foro virtual CIMAC*, en http://www.elrostrodelamortalidadmaterna.cimac.org.mx/sites/default/files/derechos_politicos_de_las_mujeres_y_cuota_de_genero_1junio2012.pdf, consultado el 13 de enero de 2013.
19. Lechner, Norbert (1995), *Los patios interiores de la democracia: subjetividad y política*, México, FCE.
20. Luna, Lola (1995), “La otra cara de la política: exclusión e inclusión de las mujeres en el caso Latinoamericano”, en *Conferencia dictada en el ciclo: El modelo femenino: ¿Una alternativa al modelo patriarcal?*, España, Universidad de Málaga.
21. Maffia, Diana (2007), “Epistemología feminista: la subversión semiótica de las mujeres en la ciencia”, en *Revista venezolana de estudios de la mujer*, Venezuela, Universidad Central de Venezuela, vol. 12, núm. 28, enero - junio.
22. Mateos, Araceli (2011), *Ciudadanos y participación política*, en <http://campus.usal.es/~dpublico/areacp/materiales/ciudadanosyparticipacion.pdf>, consultado el 06 de febrero de 2013.
23. Medina Espino, Adriana (2010), *La participación política de las mujeres. De las cuotas de género a la paridad*, México, CEAMEG.
24. Mérida, Alba Cecilia (2006), *Mujeres en los gobiernos de Guatemala (2000 – 2004): experiencias de ejercicios del poder*, tesis de maestría, México, UAM, Unidad Xochimilco, División de ciencias sociales y humanidades.

25. Miyares, Alicia (2003), “El discurso del poder”, en *Revista el leviatán*, España, Democracia feminista, núm. 41, 1990.
26. Moore, Henrietta L. (1999), *Antropología y feminismo*, España, Ediciones Cátedra.
27. Moran, Luz María (2011), “La cultura política de las mujeres. Un campo de estudio todavía por explorar”, en *Psicología Política*, España, Universidad Complutense de Madrid.
28. Nosei, María Cristina (2004), *La construcción del sujeto político: la narrativa cívica*, Argentina, Universidad Nacional de la Pampa.
29. Olvera, Alberto J. (2008), “Ciudadanía y democracia”, México, IFE.
30. Ojeda Rivera, Rosa Icela (2006), “Las cuotas de Género para el empoderamiento de las mujeres”, en *El cotidiano*, México, UAM-Azcapotzalco.
31. Peschard, Jacqueline (2004), “El sistema de cuotas en América Latina. Panorama general”, en *La aplicación de las cuotas: experiencias latinoamericanas. Informe Taller*, en http://www.quotaproject.org/publications/Quotas_LA_Report_Spanish.pdf, consultado el 03 de abril de 2012.
32. Peña Molina, Blanca Olivia (2005), “Sistema de cuotas y masa críticas de los gobiernos subnacionales de México”, en *Otras miradas*, Venezuela, Universidad de los Nades, vol. 5, núm. 001.
33. Rivera Sánchez, Liliana (1998), “El discurso de la participación en las propuestas de desarrollo social. ¿Qué significa participar?”, en *Sociedad civil, análisis y debates*, México, Propuestas sociales, vol. 3, núm. 7.
34. Rubin, Gayle (1986), “El tráfico de mujeres: notas sobre la economía política del sexo”, en *Nueva Antropología*, México, UNAM, vol. VIII, núm. 030.
35. Samoano Ventura, Ma. Fernanda (2005), “Más allá del voto: modos de participación política no electoral en México”, en *Foro internacional*, México, COLMEX, vol. XIV, núm. 1, enero-marzo.
36. Tarrés, Ma. Luisa (2006), “Nuevos nudos y desafíos en las prácticas feministas: Los institutos de las mujeres en México”, en Nathalie Lebon y Elizabeth Maier (coords.), *De lo privado a lo público. 30 años de lucha ciudadana de las mujeres en América Latina*, México, Siglo XXI.
37. Valdés, Teresa y Fernández Ma. De Los Ángeles (2006), “Género y política: un análisis pertinente”, en *Política*, Chile, Universidad de Chile, núm. 46.
38. Vélez, Graciela (2008), *La construcción social del sujeto político femenino. Un enfoque identitario-subjetivo*, México, Porrúa.